

Santander

PLAN DE GOBERNANZA MULTINIVEL

AGENDA
URBANA
2030

COMERCIO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. VISIÓN Y OBJETIVOS COMUNES DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL	2
3. PRINCIPIOS DE LAS ACTUACIONES DE GOBERNANZA MULTINIVEL.....	2
4. PÚBLICO OBJETIVO Y ALCANCE TERRITORIAL	3
5. MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL HORIZONTAL DE LA AGENDA URBANA DE SANTOMERA.....	5
6. MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL VERTICAL DE LA AGENDA URBANA DE SANTOMERA.....	9
7. MODELO DE COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES	14
8. MEDIDAS DE EVALUACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL	15
9. IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL.....	18

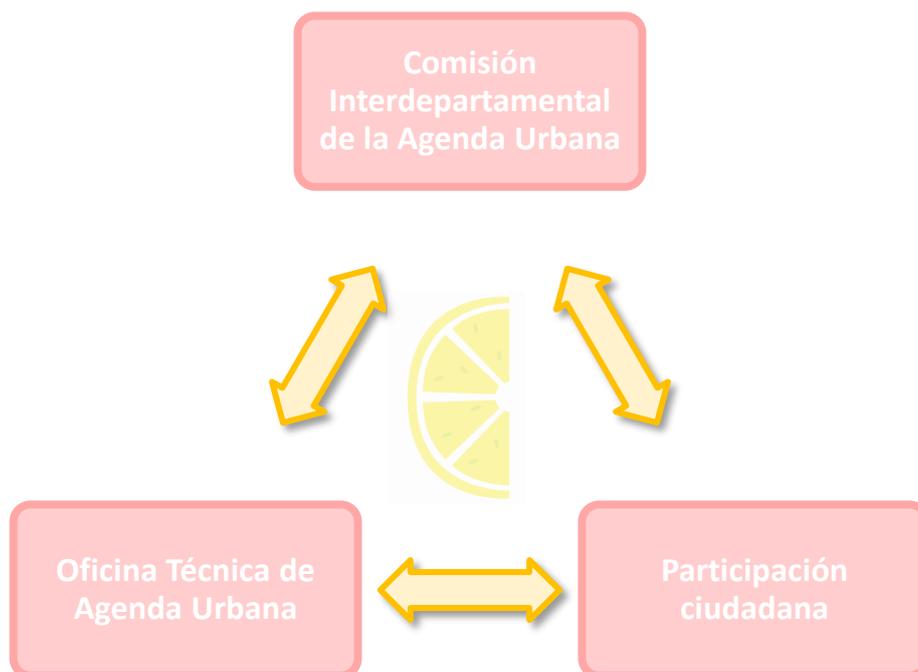
1. INTRODUCCIÓN

La gobernanza multinivel constituye uno de los objetivos fundamentales perseguidos por la Unión Europea, por lo que la elaboración del Plan de Gobernanza Multinivel (en adelante el Plan) supone un acercamiento de Santomera a los objetivos comunitarios y contribuye a garantizar la toma de decisiones inclusiva y transparente.

Se trata, al igual que el resto de la Agenda Urbana de Santomera, de un documento vivo, que irá adaptándose a las circunstancias del municipio y a todas aquellas situaciones sobrevenidas que puedan producirse.

Con carácter general, el espíritu de este Plan es conseguir la interrelación entre los diferentes niveles de la gobernanza tanto a nivel interno del Ayuntamiento como externo, incluyendo para ello las herramientas necesarias para la comunicación y actuación conjunta con la ciudadanía y resto de agentes clave.

Esta conexión se ve reflejada a través de la creación de un flujo continuo de comunicación entre órganos como la Comisión Interdepartamental de Agenda Urbana, formada tanto por personal municipal como por diferentes colectivos de interés; la Oficina Técnica de la Agenda Urbana, representante del Ayuntamiento, y la participación ciudadana. A lo largo de este documento, dichos organismos y formas de participación serán explicadas con mayor detalle.



2. VISION Y OBJETIVOS COMUNES DE LA GOBERNANZA MULTINIVEL

La visión de este Plan es el **establecimiento de los procedimientos necesarios para garantizar que las decisiones que afectan a Santomera sean tomadas de forma transparente e inclusiva**. Es por ello, por lo que los principales objetivos comunes de la gobernanza multinivel son:

1

INTERRELACIONAR a los actores e instituciones clave del territorio con el fin de crear sinergias entre ellos

2

ORIENTAR el proceso de elaboración de la Agenda Urbana de Santomera 2030

3

INVOLUCRAR a los distintos tipos de actores (institucionales, empresariales, sociales y ciudadanos) en la toma de decisiones

3. PRINCIPIOS DE LAS ACTUACIONES DE GOBERNANZA MULTINIVEL

Con el fin de garantizar que el Plan sea efectivo, es necesario que las medidas y procedimientos que se articulen en torno a este se elaboren teniendo en cuenta un conjunto de principios que deberán ser respetados en todo momento, así como servirán de punto de partida para el desarrollo y puesta en marcha de cualquier tipo de actuación que tenga lugar en el marco del Plan. De este modo, los valores del Plan son los siguientes:

Valores

APERTURA: toda la información será compartida con todas las partes interesadas y con la ciudadanía en general.



COMPRENSIÓN: la información será puesta a disposición de la ciudadanía mediante un lenguaje claro y sencillo que favorezca su comprensión por parte de todas las personas que accedan a ella.



RESPONSABILIDAD: es fundamental identificar con claridad cuáles son las funciones por desarrollar y quién se encargará de cada una de ellas. De este modo, no solo se evitará que las actuaciones queden sin realizar, sino que también se facilitará el seguimiento de los procedimientos puestos en marcha.



PARTICIPACIÓN: la participación de los actores e instituciones implicados ha tenido lugar durante todas las fases de elaboración de la Agenda Urbana de Santomera. Ello deberá continuar a lo largo de la implementación de esta.



EFFECTIVIDAD: los objetivos y resultados que se esperan deben estar claramente identificados y debe ser posible la medición de sus consecuencias. Este principio podrá complementarse con el Sistema de Seguimiento y Evaluación definido para la Agenda Urbana de Santomera.



COHERENCIA: es imprescindible garantizar que haya coherencia entre las distintas acciones (en concreto, con otros procesos de gobernanza), por lo que, con carácter previo al desarrollo de cualquier actuación, será preceptivo analizar su relación y compatibilidad con el resto de las acciones de gobernanza desarrolladas en Santomera.



4. PÚBLICO OBJETIVO Y ALCANCE TERRITORIAL

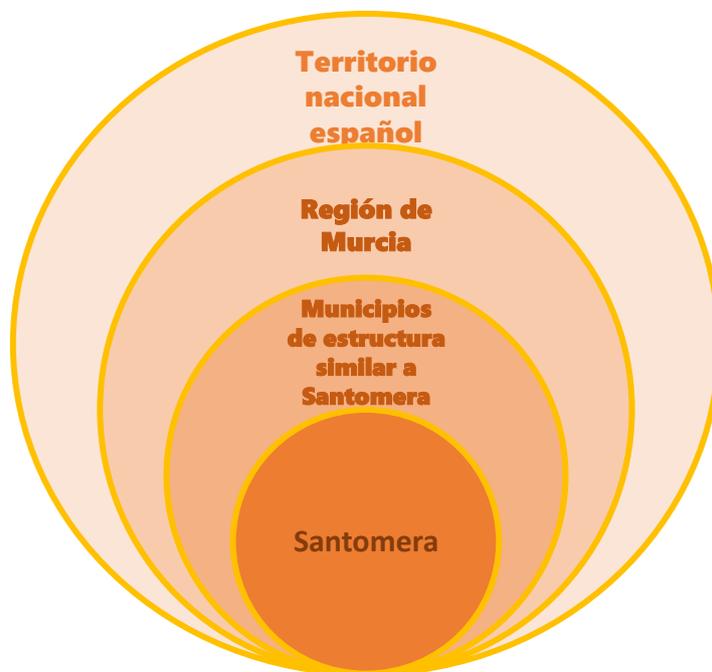
Tal y como ya se ha reflejado, la definición de un modelo de gobernanza multinivel afecta tanto al Ayuntamiento a nivel interno como también a sus relaciones a nivel externo, pues requiere de una comunicación y colaboración continua con otros agentes clave del territorio

que puedan ser de interés a la hora de la toma de decisiones, así como con la ciudadanía en su conjunto, la cual constituye una pieza fundamental a la hora de conocer la realidad existente en el municipio y las necesidades que deben ser abordadas.

En consecuencia, los principales destinatarios del Plan son:

1. Ciudadanía de Santomera
2. Organismos públicos y tejido económico y social que forma parte de la Comisión Interdepartamental
3. Otros organismos y entes públicos territoriales entre los que se encuentran:
 - Ayuntamientos de otras ciudades de características similares a Santomera
 - Gobierno Regional
 - Gobierno de la Nación
 - Profesionales vinculados a la Planificación Territorial llevada a cabo a través de os proyectos que forman parte del Plan de Acción

Atendiendo al público objetivo identificado, el alcance territorial del Plan es el siguiente:



5. MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL HORIZONTAL DE LA AGENDA URBANA DE SANTOMERA

A la hora de definir y seleccionar las herramientas necesarias para la efectiva implementación de la gobernanza multinivel en Santomera, es necesario que, con carácter previo, se diferencien aquellas herramientas que permitirán su puesta en marcha a nivel vertical y aquellas que, por el contrario, serán especialmente útiles a la hora de la implementación de la gobernanza multinivel horizontal.

GOBERNANZA HORIZONTAL

Forma de gobierno que intenta involucrar en el diseño de políticas y en la toma de decisiones los intereses del conjunto de los actores sociales, administrativos y empresariales que inciden en el desarrollo de la sociedad y la economía.

Los **procesos de coordinación y gobernanza horizontal** se realizarán a través de un conjunto de herramientas entre las que se encontrarán las siguientes:

- **Plan de Comunicación:** las actividades de divulgación y difusión de la Agenda entre los distintos colectivos y sectores de población son fundamentales a la hora de favorecer su implicación en cada una de las líneas planificadas. Los principales objetivos de la comunicación son los siguientes:

1

INFORMAR: mantener a la ciudadanía informada de los trabajos que se llevan a cabo durante la elaboración del Plan de Acción, en cumplimiento del principio de transparencia de la actuación de los poderes públicos.

2

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN: asegurar la participación de la ciudadanía y de los diferentes agentes en el proceso de formulación y seguimiento de la Agenda Urbana de Santomera.

3

SENSIBILIZAR: difundir los valores de Agenda Urbana Española y el modelo de ciudad que representa, asegurando la cooperación en las diferentes medidas.

4

VISIBILIZAR: maximizar las posibilidades de captación de fondos / iniciativas de cooperación para la ejecución de las operaciones contempladas en la Agenda Urbana de Santomera.

- **Comisión interdepartamental de la Agenda Urbana:** se realizará la creación y mantenimiento de una plataforma de comunicación interdepartamental entre las diferentes áreas del Ayuntamiento, así como con los principales agentes clave del municipio. Esta actuará como una Mesa de Trabajo compuesta por las siguientes figuras:
 - **Moderador.** Dirigirá las reuniones de la Comisión presentando preguntas, respondiendo a los comentarios y estimulando la participación del resto de integrantes.
 - **Observadores.** Su función será anotar las interacciones y mensajes de los participantes de la Comisión.
 - **Participantes.** Entes representativos de la administración, empresas, asociaciones, y demás agentes interesados.

El objetivo de este órgano es reunir la participación de las instituciones públicas, sociales, profesionales y de vecinos, con el fin de debatir y evaluar los proyectos y acciones que afectan a Santomera.

Esta actuación se encuentra incluida en el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Santomera, en concreto, en la Línea de Actuación 4: Gobernanza, como parte de la actuación **“Programa para la mejora de la búsqueda de financiación y el aprovechamiento de los recursos disponibles”**.

- **Oficina Técnica para la implementación de la Agenda Urbana.** Se tratará de una oficina liderada por una persona designada a nivel interno por el Ayuntamiento y que se encargará de coordinar a un representante de cada una de las concejalías que se encuentren inmersas en la elaboración e implementación de la Agenda Urbana. Será especialmente importante la presencia de personas adscritas a áreas transversales que poseen una especial incidencia en el desarrollo del Plan de Acción, tales como el Área de Tesorería o el Área de Contratación.
- **Sesiones con personal técnico municipal:** esta herramienta garantizará y favorecerá el flujo de información sectorial, dotando a los procesos de una mayor efectividad. Además, se procurará la inclusión de mujeres en dichas sesiones, con el

fin de incorporar la visión de género. En estas sesiones se empleará la Guía divulgativa de la AUE para técnicos y responsables municipales.

Las sesiones deberán tener una periodicidad, al menos, anual, con el objetivo de garantizar que el conjunto del personal municipal se encuentre al tanto de toda la información actualizada sobre los diferentes proyectos y actuaciones que son desarrollados en el municipio.

Estas sesiones serán guiadas por la persona responsable de la Oficina Técnica de la Agenda Urbana, quien pondrá a disposición del resto de asistentes toda la información disponible sobre el estado de ejecución de la Agenda Urbana.

Además, será especialmente interesante la elaboración de actas de las sesiones o, en caso de que sea posible, la grabación y posterior publicación de estas. De este modo, esta información podrá ser puesta a disposición de la ciudadanía, con el fin de cumplir con los valores articuladores de este Plan, como es el caso de la apertura y comprensión de la información.

Con el fin de **lograr la participación de las partes interesadas**, será fundamental la citada herramienta del Plan de Comunicación, puesto que asegurará que todas las partes interesadas se encuentran informadas de las acciones que se están desarrollando, así como de los resultados obtenidos a través de estas. Entre las herramientas que serán empleadas para el fomento de la participación se encontrarán, entre otras:

- **Sección web de la Agenda Urbana de Santomera**, situada en el portal web municipal: <https://santomera.es/municipio/agenda-urbana/>



The screenshot shows the website for the Urban Agenda of Santomera. The header includes the navigation path: "Ayto. De Santomera > Municipio > Agenda Urbana". The main content area features the title "Agenda Urbana" and the subtitle "El futuro de Santomera está en nuestras manos". Below this, there is a paragraph explaining the town's commitment to the Urban Agenda and a larger paragraph describing it as a strategic framework for territorial and urban decisions. On the right side, there is a graphic with the text "Santomera" and "AGENDA URBANA 2030". A sidebar on the left lists various municipal services like "Gobierno", "Pueblo", "Agenda", "Trámites", "Municipio", and "Pago de tributos".

- **Redes Sociales del Ayuntamiento de Santomera**

- Facebook: Ayuntamiento de Santomera
- Instagram: @ayuntamiento_santomera

Estas herramientas también serán especialmente útiles para el **fomento del interés y el compromiso de las partes interesadas**.

De acuerdo con el valor de **RESPONSABILIDAD**, en torno al cual se articula este Plan, es necesaria la **identificación de la persona responsable del desarrollo de cada una de las actuaciones** que es necesario poner marcha para el adecuado funcionamiento de las herramientas mencionadas.

Para ello, se propone la elaboración de una matriz RACI (**R**esponsible, **A**ccountable, **C**onsulted, **I**nformed). Esta herramienta es especialmente útil a la hora de relacionar las tareas que es necesario desarrollar en relación con los roles y responsabilidades de los diferentes miembros del equipo de trabajo, debido a que la asignación de responsabilidades de forma clara y visual simplifica la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo, evita la sobrecarga de trabajo y permite identificar de forma fácil qué personas están involucradas en la realización de cada una de las tareas.

- **RESPONSIBLE (comprometido)** – en adelante R, será la persona encargada de realizar las tareas.
- **ACCOUNTABLE (responsable)** – en adelante A, se trata de la persona responsable de garantizar la adecuada realización de las actuaciones y procedimientos.
- **CONSULTED (consultado)** – en adelante C, es la persona encargada de aportar los conocimientos y habilidades necesarios para garantizar la correcta finalización de los procedimientos.
- **INFORMED (informado)** – en adelante I, se trata de aquella persona que, aunque no participará de forma directa en la implementación de los procedimientos, se mantendrá al tanto durante todo el desarrollo de estos, supervisando que se cumpla con los objetivos establecidos inicialmente.

A continuación, se expone un ejemplo de matriz RACI asociada al adecuado funcionamiento de la Comisión Interdepartamental.

Figura 1: Matriz RACI asociada al funcionamiento de la Comisión Interdepartamental

	MODERADOR	OBSERVADOR	PARTICIPANTES
Envío de la convocatoria necesaria para la celebración de mesas de trabajo por parte de la Comisión Interdepartamental			
Asistencia y participación en el desarrollo de la mesa de trabajo			
Elaboración de las actas de las mesas de trabajo celebradas por la Comisión Interdepartamental			
Publicación de las actas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento			

6. MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL VERTICAL DE LA AGENDA URBANA DE SANTOMERA

Al igual que en el punto anterior, con carácter previo al establecimiento del modelo de gobernanza multinivel vertical de la Agenda Urbana de Santomera, es importante delimitar en qué consiste este término:

GOBERNANZA VERTICAL

Forma de gobierno basada en la coordinación entre los distintos niveles políticos y administrativos del Estado.

Los **procesos de coordinación y gobernanza vertical** se realizarán a través de un conjunto de herramientas entre las que se encontrarán las siguientes:

- **Redes internacionales y temáticas:** la participación en foros y redes a nivel supralocal contribuye a que las actuaciones desarrolladas en el marco de la Agenda Urbana de un municipio alcancen un mayor grado de eficacia e impacto.

En la actualidad, Santomera forma parte de las siguientes redes:

- Federación Española de municipios y Provincias (FEMP). Su principal objetivo es la defensa de la autonomía de las Entidades Locales, por lo que se encarga de dotarlas del conocimiento y recursos necesarios para ello.
- Pacto Europeo de los Alcaldes por el Clima y la Energía. Está formado por ciudades que, al igual que Santomera se comprometen voluntariamente a aplicar los objetivos climáticos y energéticos de la UE en sus territorios.
- Red de Ciudades Amigas de la Infancia. Está formada por todas aquellas ciudades y organizaciones que, desde el ámbito local, actúan en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Red de Entidades Locales para la Agenda 2030. El objetivo de la Red es la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, con el fin de conseguir unos resultados óptimos en la implementación a nivel municipal y provincial de la Agenda 2030.

Otras redes de las que Santomera podría ser miembro son:

- Red Española de Ciudades Saludables (RECS). Se encarga de coordinar y fomentar los mecanismos necesarios para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la consecución de ciudades más saludables que favorezcan el bienestar de las generaciones presentes y futuras.
- Red Española de Ciudades por el Clima. Se encarga de coordinar y fomentar el desarrollo de políticas a nivel local que permitan la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos.
- Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad. Esta Red se encarga de la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural, aspecto de especial interés en el municipio de Santomera, caracterizado por su importante riqueza natural.
- Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana. Esta Red es de especial importancia en el marco de este Plan,

puesto que su objetivo es el fomento de la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Esta herramienta constituye una de las actuaciones definidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana, en especial, en la Línea de Actuación 4: Gobernanza, como parte del **Programa de participación en redes, alianzas y proyectos multinivel** en el que se incluirán otras medidas como:

- Mancomunar servicios para optimizar recursos
- Participación en jornadas y talleres
- Participación en proyectos demostrativos

Su principal objetivo es la adopción de buenas prácticas que favorezcan la creación de un modelo urbano sostenible e integrado, que cumpla con los objetivos establecidos a nivel nacional y comunitario y convierta a Santomera en un municipio innovador y competitivo. Además, con carácter complementario, permitirá aumentar las posibilidades de crecimiento a nivel económico y mejorará sus posibilidades de optar a financiación para proyectos relacionados con sostenibilidad medioambiental, cambio climático, economía verde y transparencia y participación ciudadana.

Actualmente, Santomera ya forma parte de redes como el Pacto de los alcaldes, la Red de Ciudades Amigas de la Infancia y la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

- **Firma del protocolo del MITMA:** se realizará una colaboración interadministrativa (Confederación Hidrográfica del Segura, Consejería de Educación, Consejería de Medio Natural, Ayuntamiento de Murcia) para la puesta en marcha de las medidas del Plan de Acción y se firmará el protocolo del MITMA.

Con el fin de **lograr la participación de las partes interesadas**, se proponen herramientas asociadas a procesos de participación cerrados tales como:

- **Panel de expertos (Método Delphi):** estos paneles se desarrollarán utilizando el método Delphi, un método de encuestas destinado a sondear a personas expertas

procedente de diferentes niveles administrativos (local, autonómico, estatal, etc.) para conocer su opinión acerca de los ámbitos que se analicen.

El panel se llevará a cabo de forma anónima y las preguntas irán referidas al desarrollo de la ciudad por cada uno de los vectores identificados.

Los pasos a seguir para garantizar la adecuada ejecución del panel de expertos son:



A la hora de **definir las responsabilidades y el proceso de toma de decisiones**, se propone el seguimiento de la misma metodología empleada en la definición de responsabilidades a nivel horizontal, de manera que a través de la **matriz RACI** se determine la persona encargada de realizar cada una de las actividades necesarias tanto para entrar a formar parte en nuevas redes y alianzas, como para el mantenimiento en las mismas y el desarrollo de actuaciones que permitan aprovechar al máximo las ventajas de formar parte de ellas.

A continuación, se expone un ejemplo de la que podría ser una matriz RACI asociada al proceso interno a desarrollar por el Ayuntamiento para comenzar a formar parte de una nueva red internacional:

Figura 2: Matriz RACI asociada al proceso interno necesario para comenzar a formar parte de una red internacional

	PERSONA 1	PERSONA 2	PERSONA 3
Búsqueda de posibles redes a las que adherirse			
Análisis de los requisitos exigidos para comenzar a formar parte la red			
Obtención de la documentación necesaria			
Presentación de la solicitud			
Mantenimiento del contacto con la red y realización de las consultas pertinentes			

Por último, para **fomentar el interés y el compromiso de las partes interesadas**, es fundamental mostrar a todas ellas los beneficios desprendidos de la creación de dichas redes y alianzas, de modo que sea posible ver la efectividad de las acciones desarrolladas. Para ello, se propone el empleo de alguna de las herramientas expuestas a continuación, las cuales podrán ser seleccionadas atendiendo a las características o funcionamiento propio de cada red, así como a las circunstancias del momento en que están sean desarrolladas:

- **Jornadas:** estas jornadas se encontrarán dirigidas al análisis de las acciones desarrolladas por la red hasta ese momento, así como de los objetivos fijados inicialmente y el estado actual de consecución de estos. De igual modo, se abrirá un turno de debate en el que los asistentes podrán dar su opinión sobre cómo se ha desarrollado el funcionamiento hasta el momento, así como sobre posibles aspectos a mejorar.

Se intentará que estas jornadas sean grabadas, para así facilitar su posterior publicación en la página web municipal y garantizar que el conjunto de la ciudadanía se hace eco de las actuaciones realizadas.

- **Publicación en redes sociales de las acciones desarrolladas**, lo cual favorecerá, asimismo, la adhesión a dichas redes por parte de municipios de similares características a Santomera.

7. MODELO DE COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES

Los **procesos de colaboración con otros agentes** se realizarán a través de un conjunto de herramientas entre las que se encontrarán las siguientes:

- **Alianzas público-privadas:** involucrar a las empresas en el proceso de elaboración de la Agenda Urbana favorecerá la incorporación de valiosos recursos para los proyectos previstos.

Para garantizar la efectividad de estas alianzas será especialmente útil la firma de convenios que permitan sentar las bases de la alianza alcanzada.

- **Participación en procesos locales:** esta herramienta permitirá un conocimiento directo y profundo sobre los procesos e iniciativas que se están desarrollando en el municipio, favoreciendo la detección de potenciales actuaciones a desarrollar.

Para su desarrollo, serán especialmente relevantes las medidas contempladas en el programa “**Santomera participa**”, recogido en la Línea de Actuación 4: Gobernanza, del Plan de Acción. Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Promoción de las herramientas participativas digitales existentes
 - Desarrollo de normativa sobre los procedimientos de participación y el funcionamiento de las mesas temáticas existentes
 - Actuaciones de fomento de la actividad asamblearia
 - Creación de procedimientos para el diseño participativo de espacios públicos
 - Creación de espacios de encuentro entre técnicos municipales y ciudadanos
 - Actividades participativas dinámicas para toda la población
- **Reuniones anuales con representantes de asociaciones locales.**

- **Jornadas de encuentros técnicos-ciudades.** Estas jornadas constituirán una excelente oportunidad para el intercambio de buenas prácticas entre ciudades de características similares a Santomera.
- **Creación de un foro local de Agenda Urbana.** A este foro podrán asistir todas aquellas personas que se encuentren interesadas en el proceso de implementación de la Agenda Urbana. Se propone que su periodicidad sea anual, pudiendo tratar, cada año, uno de los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española (qué persigue, qué objetivos específicos engloba y qué actuaciones se están desarrollando desde Santomera para alcanzarlo). A esta jornada podrán acudir con carácter adicional expertos sobre la materia, así como técnicos o representantes de otras ciudades. De igual forma, constituirá una herramienta para que la ciudadanía sea consciente de los avances realizados y pueda intervenir dando su opinión al respecto y proponiendo nuevas formas de maximizar los resultados obtenidos.

Este foro podrá ser grabado y posteriormente publicado a través de la página web municipal de Santomera. Además, podrá convertirse en un referente de participación ciudadana en materia de Agenda Urbana para el resto de los municipios españoles.

Para garantizar la **participación de las partes interesadas**, al igual que en el caso de la gobernanza multinivel horizontal y vertical, será fundamental la utilización de herramientas de participación abierta como la página web municipal y los perfiles del Ayuntamiento existentes en Redes Sociales, ya que a través de la difusión de los avances realizados será posible llegar a potenciales colaboradores y poner en valor las actuaciones ya realizadas con los colaboradores existentes.

8. MEDIDAS DE EVALUACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL

La correcta evaluación del modelo de gobernanza multinivel requiere del establecimiento de un conjunto de indicadores que, a través de una fácil medición, permitan comprobar con la máxima transparencia y objetividad la eficiencia y adecuación de los recursos empleados, la obtención de resultados y el correcto seguimiento de los procedimientos establecidos.

Destaca, además, la importancia de que las medidas de evaluación definidas deben encontrarse referidas en su mayoría a los resultados y productos obtenidos, pudiendo estas

ser de carácter cualitativo (marcados en la figura expuesta a continuación en color gris) o cuantitativo.

En la siguiente tabla se establecen los indicadores definidos para el seguimiento del modelo de gobernanza multinivel. En cualquier caso, cabe recordar que, tal y como se indicó al inicio del presente Plan, este se trata de un documento vivo, por lo que la batería de indicadores definida podrá adaptarse a medida que el Plan comience a implementarse.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL			
INDICADOR	VALOR BASE	VALOR ACTUAL	VALOR OBJETIVO (31/12/2030)
1. Número de programas/actuaciones que han tomado como base los resultados obtenidos a través de un proceso participativo abierto.			
2. Número de programas/actuaciones que han tomado como base los resultados obtenidos a través de un proceso participativo cerrado.			
3. Importe destinado a programas/actuaciones que han tomado como base los resultados obtenidos a través de un proceso participativo abierto.			
4. Importe destinado a programas/actuaciones que han tomado como base los resultados obtenidos a través de un proceso participativo cerrado.			
5. Coeficiente entre el número de programas/actuaciones que han tomado como base un proceso de participación abierto y aquellos que han surgido de un proceso participativo cerrado.			
6. Coeficiente entre el número de programas/actuaciones que han surgido de un proceso participativo y los que no.			
7. Presupuesto destinado a cualquier tipo de actuación destinada a la implementación y seguimiento del Plan de Gobernanza multinivel			
8. ¿Se ha cumplido con la periodicidad establecida en torno a la celebración de las sesiones por parte del personal técnico municipal?			
9. ¿La Oficina Técnica para la implementación de a Agenda Urbana ha mantenido un flujo de comunicación continuo entre las áreas implicadas en la ejecución de la misma?			
10. ¿Se ha respetado y mantenido el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de la Agenda Urbana?			

9. IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA MULTINIVEL

Para la implantación del modelo de gobernanza multinivel, se llevará a cabo la elaboración de una matriz-cronograma en la que se incluirán los principales elementos a tener en cuenta para la puesta en marcha y ejecución del Plan.

De este modo, en dicha matriz se reflejarán aspectos como las actividades necesarias para el desarrollo del Plan, la persona responsable de la ejecución de cada una de ellas, lo cual contribuirá, asimismo, a la definición de responsabilidades y complementaria a la estructura de organización establecida a través de la matriz RACI explicada con anterioridad y, finalmente, el periodo temporal en el que se espera que dicha actuación sea realizada.

